I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1541 /

APRUEBA CANCELACION ESTADO DE PAGO Nº 11.

REQUINOA, 20 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1264 de fecha 07.09.2007 que aprueba Términos de Referencia para el Llamado a Licitación Pública "Contratación de Servicios Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", para ser publicado en el Portal Chile Compra.

El Decreto Alcaldicio Nº 1390 de fecha 04.10.2007 que autoriza Licitación ID 3662-8-LP07 y adjudica la contratación de "Contratación de Servicios Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", a la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT Nº 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde Nº 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad Nº 12.880.532-K, por un monto total de $ 280.000 impuesto incluído, por beneficiario.

El Decreto Alcaldicio Nº 1452 de fecha 17.10.2008, que aprueba Contrato de fecha 17.10.2007, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT Nº 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde Nº 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad Nº 12.880.532-K, para la ejecución de "Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", por un monto de $ 280.000 impuesto incluído por beneficiario.

El Decreto Alcaldicio Nº 774 de fecha 26.05.2008 que aprueba cancelación de Estado de Pago Nº 1 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT Nº 76.141.380-5, por la ejecución de "Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", de acuerdo a Factura Nº 0048 de fecha 02.05.2008, corresponde cancelar el monto de $ 3.864.000, equivalente a un 60% de los trabajos contratados. Adjunta Resolución Exenta Nº 1052 de fecha 16.04.2008 que aprueba nómina de 23 beneficiarios seleccionados para la aplicación del Subsidio Habitacional Rural de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 920 de fecha 23.06.2008 que aprueba ampliación de plazo hasta el 30.06.2008 a la Empresa TERRA- COTA Ltda.

El Decreto Alcaldicio Nº 1152 de fecha 31.07.2008 que aprueba ampliación de plazo hasta el 31.10.2008 a la Empresa TERRA-COTA Ltda.

El Decreto Alcaldicio Nº 1749 de fecha 10.11.2008 que aprueba ampliación de plazo hasta el 31.01.2009 a la Empresa TERRA –COTA Ltda.

El Decreto Alcaldicio Nº 1869 de fecha 28.11.2008 que aprueba cancelación de Estado de Pago Nº 2 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT Nº 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde Nº 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad Nº 12.880.532-K, por la ejecución de "Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", por un monto de $ 1.456.000 equivalente al 40% de los trabajos contratados, correspondiente a 13 beneficiarios seleccionados para la aplicación del Subsidio Habitacional Rural de la Comuna de Requínoa. Adjunta Factura Nº 0059 de fecha 18.11.2008 y Memo DIDECO.

El Decreto Alcaldicio Nº 406 de fecha 17.03.2009 que aprueba cancelación de Estado de Pago Nº 3 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT Nº 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde Nº 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad Nº 12.880.532-K, por la ejecución de "Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", por un monto de $ 1.008.000, correspondiente a 09 beneficiarios seleccionados para la aplicación del Subsidio Habitacional Rural de la Comuna de Requínoa. Adjunta Factura Nº 0068 de fecha 09.03.2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 881 de fecha 03.06.2010 que aprueba cancelación de Estado de Pago Nº 4 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT Nº 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde Nº 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad Nº 12.880.532-K, por la ejecución de "Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", por un monto de $ 1.680.000, correspondiente a 10 beneficiarios. Adjunta Factura Nº 0076 de fecha 27.05.2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1333 de fecha 04.08.2009 que aprueba modificación de contrato de fecha 01.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT Nº 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde Nº 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad Nº 12.880.532-K, por "Contratación Servicios de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio Nº 064 de fecha 12.01.2010 que aprueba Estados de Pago Nº 5 y 6 por la "Contratación Servicio de Asistencia Técnica" Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa, por un monto de $ 112.000 y $ 3.024.000 respectivamente.

El Decreto Alcaldicio Nº 1287 de fecha 10.06.2010 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 09.06.2010, correspondiente a Servicios de Asistencia Técnica Subsidios Rurales, a nombre de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT Nº 76,141.380-5, representante legal Sr. Hernán Olmos Muñoz, cédula de identidad Nº 12.880.532-K, con domicilio en Santa Matilda Nº 1813, Rancagua.

El Decreto Alcaldicio Nº 1294 de fecha 11.06.2010 que aprueba Estado de Pago Nº 7 de la Consultora TERRA – COTA Ltda., representada por el Sr. Hernán Olmos Muñoz, C.I. Nº 12.880.532-K, por un monto total de $ 5.208.000, a la cual se debe aplicar retención del 5% correspondiente a Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica para Subsidios Rural Individual, 31 beneficiarios seleccionados y postulados en Serviu Regional.

El Decreto Alcaldicio Nº 1543 de fecha 15.07.2010 que aprueba Estado de Pago Nº 8 por la "Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", ejecutada por la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT Nº 76.141.380-5, representante legal Sr. Hernán Olmos Muñoz, Cédula de Identidad Nº 12.880.532-K, con domicilio en Santa Matilda Nº 1813, Rancagua, por lo que corresponde cancelar Factura Nº 0098 de fecha 14.06.2010, por un monto total de $ 896.000, a la cual se debe efectuar retención del 5%.

El Decreto Alcaldicio Nº 1671 de fecha 04.08.2010 que aprueba cancelación de Estado de Pago Nº 9 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT Nº 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde Nº 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad Nº 12.880.532-K, por la ejecución de **"Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa",** por un monto de $ 2.184.000, correspondiente a 13 beneficiarios postulados en estado Proyecto Individual Calificación Definitiva.

El Decreto Alcaldicio Nº 1732 de fecha 10.08.2010 que modifica Decreto Alcaldicio Nº 1671 de fecha 04.08.2010. Aprueba cancelación de Estado de Pago Nº 9 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT Nº 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde Nº 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad Nº 12.880.532-K, por la ejecución de **"Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa",** por un monto de $ 1.008.000, con el respectivo 5 % de retención, correspondiente a 06 beneficiarios postulados en estado Proyecto Individual Calificación Definitiva. Factura Nº 00101por $ 1.008.000.

El Decreto Alcaldicio Nº 380 de fecha 09.02.2011 que aprueba cancelación de Estado de Pago Nº 10 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT Nº 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde Nº 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad Nº 12.880.532-K, por la ejecución de **"Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa",** adjunta listado de beneficiarios y Factura Nº 0111 de fecha 09.02.2011, por un monto de $ 1.330.000.

El Memo Nº 229 de fecha 20.06.2011 de la Administradora Municipal, mediante el cual solicita autorizar la cancelación de Estado de Pago Nº 11 de Consultora Terra-Cota Ltda., según Factura Nº 0116 de fecha 20.06.2011, por un monto de $ 1.170.400, correspondiente a Contrato de Prestación de "**Servicios de Asistencia Técnica para Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa".** Adjunta Listado de Beneficiarios.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE cancelación de Estado de Pago Nº 11 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT Nº 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde Nº 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad Nº 12.880.532-K, por la ejecución de "**Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa",** adjunta listado de beneficiarios y Factura Nº 0116 de fecha 20.06.2011, por un monto de $ 1.170.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Complementaria Nº 114.05.01.001.001.100 "Asistencia Técnica Subsidios Rurales, Fondos Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Oficina Vivienda (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo